

MUTUA INFLUENCIA DEL ENTENDIMIENTO Y LA VOLUNTAD EN EL ACTO LIBRE

En la constitución del acto libre interviene tanto la voluntad como el entendimiento, pues aunque dicho acto emana de la voluntad, lo hace siempre bajo la luz de la razón, función discursiva del entendimiento. Es por ello que las actividades volitiva e intelectual se causan y determinan mutuamente a la hora de constituirse el acto libre, aunque bajo los aspectos material y formal, respectivamente. Así, mientras el entendimiento da sentido a la decisión libre de la voluntad, en cuanto a la especificación del movimiento de ésta y a su dirección objetiva, la voluntad, por su parte, confiere al juicio practicidad o fuerza electiva.

Por tanto, se impone como primer paso el dilucidar la distinción de ambas facultades —entendimiento y voluntad—, con el fin de evitar posibles confusiones e intromisiones entre ambas. Tras ello, estudiaremos su mutua colaboración.

Santo Tomás no duda en afirmar que los objetos y los actos son lo que diversifican necesariamente a las potencias¹, pues éstas se ordenan a sus actos propios, y éstos a sus objetos:

“Es necesario que la diversidad de naturaleza en las potencias se establezca en razón de la diversidad de los actos, la que a su vez se establece en razón de la diversidad de los objetos”².

La diversidad en el objeto, y consecuentemente en la actividad, es lo que distingue a una potencia de otra. Comencemos, pues, estudiando el objeto de cada una de estas dos potencias, o mejor dicho, la distinta consideración que de un mismo objeto realizan, puesto que:

¹ Cfr. *Suma Teológica*, I, q. 77, a. 3.

² *Suma Teológica*, I, q. 77, a. 3, Resp.

“Así como el bien tiene razón de apetecible, lo verdadero la tiene de cognoscible. Pues bien, las cosas son tanto más cognoscibles cuanto más tienen de ser (...) Si, pues, el bien se identifica con el ser, también se ha de identificar lo verdadero, con la diferencia de que el bien añade al ser la razón de apetecible y lo verdadero la comparación con el entendimiento”³.

El entendimiento tiene por objeto lo verdadero —*verum*—, o lo que es lo mismo, el ser en su cognoscibilidad, la *ratio boni*, la bondad tomada formalmente, abstracta, en forma de ideal. Por su parte, la voluntad tiene como objeto lo bueno —*bonum*—, o lo que es lo mismo, el ser en cuanto apetecible, el bien en sí mismo.

Es por ello que el entendimiento tiene por función aprehender el ente y la verdad considerados en su universalidad, mientras que la voluntad es el apetito del bien en común.

Indaguemos la relación de ambos objetos siguiendo la clara exposición que, al respecto, hace Santo Tomás:

“El objeto de la inteligencia es más simple y absoluto que el de la voluntad, toda vez que el objeto del entendimiento es la razón misma de bien apetecible, y el de la voluntad, el bien apetecible, cuyo concepto se encuentra en el entendimiento. Ahora bien, cuanto una cosa es más simple y abstracta, tanto más noble y elevada es en sí misma. Por lo tanto, el objeto del entendimiento es más excelente que el de la voluntad. Y como la naturaleza de una potencia depende de la ordenación a su objeto, síguese que la inteligencia de suyo y en absoluto es más excelente y más noble que la voluntad”⁴.

Está clara la consideración de que el objeto de la inteligencia es superior al objeto de la voluntad, porque es más simple y más absoluto. Pero no olvidemos que esta consideración es válida en cuanto que tratemos a las facultades en sí mismas, pues si se las considera relativamente a diversos objetos, hemos de concluir que solamente si el objeto es ontológicamente inferior al alma, es decir, si el objeto es material, más vale conocerlo que amarlo, relación que se invierte en cuanto que consideremos un objeto ontológicamente superior al alma, pues en este segundo caso más vale amarlo que conocerlo, ya que el amor nos eleva de nivel hasta alcanzar el de ese objeto, mientras que en el primer caso, es nuestro conocimiento el que eleva al objeto, el cual presenta una forma menos noble de existir por sí mismo que en nuestro pensamiento.

³ *Suma Teológica*, I, q. 16, a. 3, Resp.

⁴ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 3, Resp.

Ahora bien, ambas facultades también divergen en cuanto a sus actividades respectivas.

Conocer algo actualmente significa poseer la forma del objeto extramental en el entendimiento, mientras que apetecer algo es un salirse de sí, un ir de dentro hacia fuera, hacia la cosa apetecida, un volcarse al exterior a la búsqueda de la cosa tal y como existe en sí. Dicha tendencia hacia fuera, en orden a la cosa, es propiamente una exteriorización. Por su parte, el acto cognoscitivo es un recibir de fuera, ya que el conocimiento es eminentemente inmanente, y por eso escribe Santo Tomás:

“La acción de entender consiste en que la formalidad o concepto de la cosa conocida se encuentre en el cognoscente; en cambio, el acto de la voluntad se perfecciona por el movimiento hacia la cosa tal como es en sí. Por eso dice el filósofo —*In VI Metaphys.*, V, c. 4, n. 1— que ‘el bien y el mal’, que son el objeto de la voluntad, ‘están en las cosas; lo verdadero y lo falso’, que son el objeto del entendimiento, ‘están en la mente’ ”⁵.

Comprobamos así que entendimiento y voluntad son dos facultades distintas especificadas por dos objetos formales, el *verum* y el *bonum* respectivamente. Sin confundirse, ambas facultades están íntimamente compenetradas y, como consecuencia, mutuamente condicionadas en sus actos. La explicación de esta mutua complementariedad y causalidad del entendimiento y la voluntad en orden al acto libre se funda en que ambas facultades son de una misma alma, que opera a través de ellas dos⁶. Así, la actividad propiamente humana es la caracterizada por la interrelación y mutua cooperación entre el entendimiento y la voluntad, concausas mutuamente relacionadas⁷. Ello explica la imposibilidad de encontrar actos puros de inteligencia o de voluntad en la realidad psíquica concreta, pues al igual que la verdad y el bien son dos aspectos de un mismo ser, de igual manera inteligencia y voluntad son facultades de una misma vida psíquica radicadas en una misma alma⁸.

Puesto que no podemos querer absolutamente nada antes de haberlo conocido, y conocido como tal, es decir, en tanto que apetecible⁹, decimos que la voluntad no va al bien sino bajo la iluminación

⁵ *Ibid.*

⁶ Cfr. O. N. DERISI, “Carácter racional de la libertad”, en *Sapientia*, vol. XL, 1985, p. 11.

⁷ Cfr. P. G. M. MANSEER, *La esencia del tomismo*, C.S.I.C., Madrid, 1947, p. 213.

⁸ Cfr. O. N. DERISI, *Los fundamentos metafísicos del orden moral*, C.S.I.C., Madrid, 1951, p. 99.

⁹ Cfr. *Suma Contra los Gentiles*, III, c. 26.

del conocimiento práctico que la penetra, lo cual es sostenido por Santo Tomás en numerosas ocasiones:

“A todo movimiento de la voluntad es necesario que le preceda un conocimiento. Pero no a la inversa: no a todo conocimiento precede una moción voluntaria” ¹⁰.

“No es accidental al objeto apetecible el ser aprehendido por los sentidos o por el entendimiento, sino que esto le compete esencialmente; pues lo apetecible no mueve el apetito sino en cuanto aprehendido” ¹¹.

Ahora bien, el entendimiento solamente es activo en cuanto que la voluntad lo saca de la potencia al acto ¹², pues el entendimiento no se encamina a la verdad sino como a su bien, como a un bien específico para él, cayendo así bajo la moción de la voluntad al entrar en el radio de acción de ésta, de su objeto ¹³.

La distinción entre el entendimiento y la voluntad permite a Santo Tomás valorar cada una de estas potencias según su propia naturaleza y peculiaridad, pues ello delimita sus respectivos radios de acción evitándose así la mutua violencia. Mientras que la voluntad, en cuanto acto apetitivo de tal objeto, está canalizada por el juicio práctico del entendimiento, el acto de éste último, en cuanto indica movimiento hacia la verdad, está bajo el influjo de la voluntad ¹⁴. La voluntad sigue al entendimiento puesto que sólo es despertada por la concepción de un bien; una vez despierta la voluntad por la inteligencia, comienza la reciprocidad de acción entre ambas facultades, y así, mientras que la voluntad aplica la inteligencia al objeto que ama para conocerlo mejor, el entendimiento aumenta la intensidad del amor precisando su objeto. El entendimiento sugiere, mientras que la voluntad mueve al entendimiento tras un examen ¹⁵. En definitiva, el bien y lo verdadero se implican mutuamente, pues el bien es algo verdadero en la medida en que es captado por la inteligencia, y lo verdadero es un bien en la medida en que es amado por la voluntad:

“El bien está contenido en la verdad, en cuanto que es una verdad conocida, y la verdad está contenida en el bien, en cuanto que es un bien deseado” ¹⁶.

¹⁰ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 4, ad 3.

¹¹ *Suma Teológica*, I, q. 80, a. 2, ad 1.

¹² Cfr. *Suma Teológica*, I-II, q. 9, a. 1, Resp.

¹³ Cfr. O. N. DERISI, *Los fundamentos metafísicos del orden moral*, C.S.I.C., Madrid, 1951, pp. 99-100.

¹⁴ Cfr. *Ibid.*

¹⁵ Cfr. C. FABRO, “La libertad en Hegel y Santo Tomás”, en *Estudios de Metafísica*, 2, Universidad de Valencia, 1971-72, p. 23.

¹⁶ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 4, ad 1.

Pero hemos de analizar más detenidamente los diferentes sentidos de la relación de primacía entre entendimiento y voluntad, atendiendo a los distintos aspectos de superioridad que, entre sí, presentan ambas facultades:

“La superioridad de una cosa con relación a otra puede considerarse en dos aspectos: ‘absoluta’ y ‘relativamente’. Una cosa es en absoluto tal por lo que es en sí misma y relativamente tal por comparación a otra”¹⁷.

Comparados absolutamente, el entendimiento se muestra con mayor grado de eminencia y nobleza que la voluntad, pues el *bonum* se inclina al *verum*, ya que el primero solamente es objeto de la voluntad en cuanto que conocido. Es así que el objeto de la voluntad le es dado a ella misma por el entendimiento, pasando aquélla de la potencia al acto. El *verum* es más fundamental, y más perfecto en cuanto al orden del ser, pues lo verdadero es a lo bueno como lo actual a lo potencial, y no olvidemos que al orden del ser sigue el orden de la actividad¹⁸.

Estrictamente hablando, el objeto de la voluntad está incluido en el del entendimiento. La esencia del bien que la voluntad desea es aquello mismo que el intelecto aprehende como tal, pues no hay bien deseable más que allí donde hay un ente bueno y deseable. Dicho de otra manera, puesto que el intelecto puede ser considerado por referencia a su objeto universal —el ente y la verdad—, ese objeto universal contiene, al igual que a otros tantos entes y verdades particulares, a la voluntad, a su acto y a su objeto, pues éstos también son materia de intelección¹⁹.

En definitiva, puesto que el orden de las potencias del alma sigue al orden de sus objetos, y el objeto del entendimiento aparece como absoluto frente al objeto de la voluntad —que aparece como relativo, en orden al primero, es por lo que el entendimiento considerado en sí mismo y de modo absoluto es más eminente y más noble que la voluntad:

“Lo que es por naturaleza y absolutamente anterior, es más perfecto; de este modo el acto es anterior a la potencia. Y es así como el entendimiento es anterior a la voluntad, el motor al móvil y lo activo a lo pasivo, como efectivamente el bien conocido mueve a la voluntad”²⁰.

¹⁷ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 3, Resp.

¹⁸ Cfr. P. G. M. MANSER, *La esencia del tomismo*, C.S.I.C., Madrid, 1947, p. 217.

¹⁹ Cfr. E. GILSON, *El Tomismo*, Eunsa, Pamplona, 1978, p. 437.

²⁰ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 3, ad 2.

Así, una cosa es tanto más simple y más abstracta mientras más elevada. Ahora bien, el objeto de la inteligencia es más simple y absoluto que el de la voluntad. Sencillamente, lo que se está diciendo es que mientras más inmaterial es un objeto, más actual y perfecto es, y la potencia que con él se relaciona está más desprendida de potencialidad y es más perfecta, y como el objeto de la inteligencia es más abstracto y más inmaterial que el de la voluntad, es más noble y elevado.

Por otra parte, si se atiende al punto de vista del modo de la operación, se llega a la misma conclusión: preeminencia de la inteligencia sobre la voluntad; pues la asimilación cognoscitiva es, absolutamente hablando, más perfecta que la unión afectiva, ya que presenta mayor dignidad poseer en sí la excelencia de otra cosa que estar ordenado a una cosa excelente que está, que existe, fuera de uno²¹. Dicho en otros términos, el conocer en sí mismo, en cuanto tiene existencia actual, es la posesión —también actual— de la forma de lo conocido por parte del sujeto cognoscente. Pero la volición es por su esencia una tendencia hacia algo exterior, hacia una cosa que está en lo externo al sujeto cognoscente. Así, pues, se vuelve a demostrar por la vía del modo de la operación de las potencias, que el conocimiento es por su esencia más perfecto que la volición.

Sin embargo, hay un caso en que la voluntad prevalece sobre la inteligencia:

“En cambio, relativa y comparativamente, la voluntad es a veces más excelente que la inteligencia, a saber: cuando el objeto de la voluntad está en una realidad más noble que el objeto del entendimiento”²².

Es decir:

“Cuando la realidad en la que se encuentra el bien es más noble que el alma misma, en la que se encuentra el concepto de tal realidad, tenemos, por comparación a esta realidad, que la voluntad es más noble que el entendimiento. Sin embargo, cuando la realidad en que se encuentra el bien es inferior al alma, entonces, por comparación a tal realidad, el entendimiento es superior a la voluntad. Por eso es preferible amar a Dios que conocerle; y viceversa: mejor es conocer las cosas corporales que amarlas”²³.

²¹ Cfr. *De Veritate*, p. 22, a. 11.

²² *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 3, Resp.

²³ *Ibid.*

Esta primacía relativa de la voluntad es diversa de la del entendimiento, pues ésta segunda es esencial al tener su fundamento en la naturaleza de ambas potencias. Pero, a pesar de ello, la primacía relativa de la voluntad es bien evidente: aquí en la tierra, nuestro conocimiento no es más que una recepción interna y abstractiva de formas de las cosas ajenas a nosotros. Cuando la voluntad apetece bienes externos que tienen en sí mismos una manera de existir más noble de la que tienen en nuestro pensamiento, la actividad de la voluntad al apetecerlos es superior a la del entendimiento al conocerlos.

Así, pues, la inteligencia, de manera absoluta y en general, es más elevada que la voluntad, pues es más perfecto poseer lo que es de la excelencia de una cosa que estar ordenado a su excelencia. Con relación a las cosas naturales, la primacía de la inteligencia sobre la voluntad también es absoluta, pues la forma de todo ente natural existe según un modo más elevado en la inteligencia, tal como es aprehendido, que en la voluntad, tal como es querido. Por último, y relativamente, el querer es más perfecto que el entender cuando se trata de cosas que son superiores al alma, cosas divinas, y así, la bondad divina existe más perfectamente en Dios mismo en tanto es deseado por la voluntad que participada en nosotros en cuanto es concebida por la inteligencia ²⁴.

Considerando la voluntad según la universalidad de su objeto, y al intelecto como una potencia especial del alma, cambia totalmente el punto de vista, porque, de esta manera, cada conocimiento intelectual y cada objeto de conocimiento constituirán bienes particulares ordenados al bien universal. Así, la voluntad se nos presenta como superior al intelecto y capaz de moverlo. En general, podemos decir que la voluntad tiene como fin el bien de todas las potencias, y al ser fuerza impulsora o principio de actividad ²⁵, mueve a actividad a todas las potencias, incluyendo, claro está, al entendimiento. La voluntad será, en este caso, al entendimiento como el motor a lo movido, y este es el fundamento de la primacía de la actividad por parte de la voluntad:

“Hay dos maneras de causar el movimiento. Una, a modo de fin, y así decimos que el fin mueve al agente. De este modo el entendimiento mueve a la voluntad, pues el bien conocido es su objeto, y la mueve a manera de fin.

La segunda, a modo de causa eficiente: según mueve lo que altera a lo que es alterado, y lo que impulsa a lo que es im-

²⁴ Cfr. *De Veritate*, q. 22, a. 11.

²⁵ Cfr. *Suma Teológica*, I-II, q. 58, a. 1, Resp.

pelido. De esta manera mueve la voluntad al entendimiento y a todas las potencias del alma (...) La razón es porque, en toda serie ordenada de potencias activas, la que se dirige al fin universal mueve a las demás, que se refieren a fines particulares (...) Ahora bien, el objeto de la voluntad es el bien y el fin en común; cada una de las potencias, en cambio, dice orden a aquel bien particular que le es propio y conveniente, como la vista a la percepción de los colores, y la inteligencia al conocimiento de la verdad”²⁶.

Es por ello que la voluntad mueve, a modo de causa eficiente, a todas las potencias del alma a la ejecución de sus respectivos actos, menos a aquéllas que no están sometidas a nuestro arbitrio, como son las potencias vegetativas.

En definitiva, el entendimiento determina a la voluntad sólo en el plano de la causalidad final y formal, pero no como causa eficiente.

La primacía de la libertad que ostenta la voluntad, no es más que una especie determinada de su primacía en el orden de la actividad²⁷.

Dicha primacía de la voluntad en orden a la libertad se refiere al juicio práctico del entendimiento, a aquel en que juzga el entendimiento, al cuidado de la voluntad, lo que se ha de hacer en este caso concreto, en estas circunstancias, con esta disposición de ánimo, y que sea bueno y provechoso para ella²⁸. Nada puede aquietar la voluntad del hombre si no es el bien en sí, bien perfecto al que nada falta²⁹; está necesitada de él, apeteciéndolo por naturaleza. Este es el motivo que fundamenta la indeterminación activa de la voluntad frente a los bienes particulares o finitos, pues ninguno de ellos agota la razón de bien ni da la felicidad plena:

“Existen bienes particulares que no dicen relación necesaria con la felicidad, ya que sin ellos uno puede ser feliz. A tales bienes no se adhiere la voluntad necesariamente”³⁰.

Dicha indeterminación se basa en la atracción primera y fundamental hacia el bien en sí —necesidad natural de la voluntad—:

“La voluntad nada puede querer sino bajo la razón de bien. Pero, como éste es múltiple, de ahí que no esté determinada necesariamente a uno en particular”³¹.

²⁶ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 4, Resp.

²⁷ Cfr. *De Veritate*, q. 22, a. 11, ad 2.

²⁸ Cfr. P. G. M. MANSER, *La esencia del tomismo*, C.S.I.C., Madrid, 1947, p. 225 y sigs.

²⁹ Cfr. *Suma Teológica*, I-II, q. 2, a. 8, Resp.; I-II, q. 10, a. 2, Resp.

³⁰ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 2, Resp.

³¹ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 2, ad 1.

Frente a los bienes particulares, la voluntad no queda determinada necesariamente a quererlos, permaneciendo con libertad de ejercicio y también de especificación³². Ninguno de los entes finitos se adecúa con la razón de ser y, por ello, el conocimiento intelectual que presenta a la voluntad los bienes particulares puede considerar a cada uno de ellos bajo múltiples puntos de vista, emitiendo así diferentes juicios prácticos, pues no olvidemos que solamente el bien conocido mueve a la voluntad.

En estas condiciones, la voluntad opta, cobra dominio sobre el juicio práctico del entendimiento, realizándose así el acto libre, puesto que:

“La razón (...) compara muchos objetos; por eso el apetito intelectual, o voluntad, puede ser solicitado por diversos objetos y no de modo necesario por uno solo”³³.

La voluntad puede mover al entendimiento incluso *quoad specificationem*, para que le busque y proponga un bien que sea el que más le convenga *hic et nunc*, pues el entendimiento es indiferente frente al bien particular³⁴, lo que evidencia que el mismo juicio práctico del entendimiento que la voluntad necesita está en poder de ésta.

Si la voluntad elige de hecho algo de lo propuesto por el entendimiento, dicha elección es fruto, por una parte, del entendimiento como causa formal —puesto que ha indicado a la voluntad el bien que le convenía según el gusto momentáneo de ésta—, y, por otra parte, es fruto de la voluntad como causa eficiente —en cuanto que movió al entendimiento *quoad exercitium* y *quoad specificationem*, es decir, a actividad y a esa actividad en concreto—, por lo que se puede afirmar que la elección libre es un juicio práctico por la fuerza de la voluntad. Dicho en otros términos, los diversos bienes que aprehendidos intelectualmente dan motivo a la voluntad para que obre, no producen una determinación eficaz por sí mismos.

El poder y la grandeza del bien y de la volición residen, en el orden de la actividad, en la fuerza impulsora de la voluntad, la cual, al no conocer nunca por sí misma, tiene que ser guiada siempre por el entendimiento; la voluntad impulsa, aquí en la tierra, a todas las potencias del hombre que están sometidas a su arbitrio hacia sus respectivos fines. Por ello, en la actuación práctica y concreta, domina

³² Cfr. *Suma Teológica*, I-II, q. 13, a. 6.

³³ *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 2, ad 3.

³⁴ Cfr. *De Veritate*, q. 24, a. 1; *Suma Teológica*, I, q. 82, a. 2, Resp.

incluso al juicio práctico del entendimiento, con el fin de que la libertad de elección pase al acto libre, pues no hemos de olvidar que la libertad de elección todavía no pone un acto libre, pero es supuesta por éste.

En definitiva, por la voluntad el hombre se encamina a su último fin, hacia su plenitud ontológica, contemplada por la vía especulativa de la inteligencia.

DR. JUAN MANUEL DÍAZ TORRES
Santa Cruz de Tenerife